PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	x

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9443085

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL CAQUETA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9443085
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 abril 2026
OBJETO	Adquisición de insumos técnicos para el área de mecánica, destinados al desarrollo de la formación profesional integral impartida en el Centro Tecnológico de la Amazonia, vigencia 2026
CONTRATISTA	GRUPO SUMINISK SAS
CC o NIT	901.384.758
LUGAR DE EJECUCIÓN	Florencia, Caquetá
FECHA DE INICIO	14 abril 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$35.960.533
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	14 mayo de 2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$35.960.533
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al CONTRATISTA, mediante un solo pago al CONTRATISTA dentro de los Treinta (30) días calendarios siguientes a la entrega del objeto del contrato, siguientes a la radicación de la factura, previo de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de los siguientes documentos: 7. Factura o documento equivalente. 8. Evidencias del cumplimiento de las obligaciones ambientales y de SST en la etapa contractual.

	9. Informe donde se evidencie del cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato. 10. Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, o documento que acredite que se encuentra exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. Cuando se trate de personas jurídicas esta acreditación se debe presentar firmada por el Revisor Fiscal si hubiere lugar, o por el Representante Legal. 11. Certificación de paz y salvo expedida por la oficina de promoción y relaciones corporativas de la Regional, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar. Se dará trámite de pago una vez se expida el acta de recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

	Cabe resaltar, que de acuerdo a lo establecido en la Circular 3-2024-000017 de fecha 25 de enero de 2024 por medio de la cual se imparten lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratista y/o proveedores, se relaciona lo siguiente: Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes: 12. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN: En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son: 13. NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación) 14. RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA 15. DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C. 16. TELEFONO: 5461500 17. TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica 18. TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente 19. RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio, en la factura de venta deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT 20. Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 21. Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co #$

En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma.

El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

Para la cual se relacionan los códigos que identifica a la Regional (Caquetá) y Centro de formación (Centro Tecnológico de la Amazonia):

CODIGÓ PCI	NOMBRE REGIONAL	TIPO	IDENTIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL
36-02-00-018-000000	SENA REGIONAL CAQUETÀ – DIRECCIÒN REGIONAL	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CODIGÓ PCI	NOMBRE CENTRO DE FORMACIÓN	TIPO	IDENTIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL
36-02-00-018-951610	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA - CAQUETÀ	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Con el fin de que por parte del contratista y/o proveedor sea diligenciado el código completo tal como se evidencia en el siguiente ejemplo:

22. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez
23. generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

24. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

	25. Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remisorio. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co El Contratista y/o Proveedor Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo $ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION. En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios. El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase “AttachedDocument”. De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral 6. 26. Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el

	27. supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El presente contrato se ejecutará a monto agotable, por lo cual en todos los casos el valor del contrato será el valor del presupuesto oficial. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 09 abril 2026 al 11 mayo 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100077393		
CERTIFICADO O ANEXO	533146714		
FECHA EXPEDICIÓN	11/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	14/04/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/04/2026	15/11/2026	$7.192.106,60
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	10/04/2026	15/11/2026	$7.912.106,60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [	
ASEGURADORA	N/A
NRO. DE PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	N/A
FECHA APROBACIÓN	N/A

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. N/A, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
El CONTRATISTA se obliga a mantener los precios unitarios ofertados durante toda la ejecución del contrato	Obligación no ejecutada a la fecha	No existe evidencia para la obligación contractual
Los elementos deberán ser entregados dentro de un plazo máximo de ocho (08) días hábiles posteriores a la solicitud realizada por el supervisor del contrato	Obligación no ejecutada a la fecha	No existe evidencia para la obligación contractual
El CONTRATISTA deberá agendar la entrega de los materiales de formación con el almacenista y el supervisor contractual con un mínimo de tres (03) días hábiles de anticipación	Obligación no ejecutada a la fecha	No existe evidencia para la obligación contractual
El CONTRATISTA contará con un plazo de veinticuatro (24) horas para subsanar y remitir los documentos requeridos para el recibo de los materiales entregados en el almacén de la entidad.	Obligación no ejecutada a la fecha	No existe evidencia para la obligación contractual
El riesgo y la propiedad de los bienes permanecerán a cargo del CONTRATISTA hasta la entrega total y a satisfacción de la entidad, en el lugar de ejecución establecido	Obligación no ejecutada a la fecha	No existe evidencia para la obligación contractual
Para efectos de comunicación con el SENA, el CONTRATISTA deberá disponer, como mínimo, de los siguientes canales: ▪ Atención personalizada y exclusiva mediante un funcionario designado. ▪ Atención telefónica. ▪ Atención vía correo electrónico. ▪ Medios electrónicos e Internet para intercambio de información y documentos.	Obligación no ejecutada a la fecha	No existe evidencia para la obligación contractual
El transporte, embalaje, cargue, descargue y entrega de los bienes y/o materiales requeridos por el SENA serán responsabilidad del CONTRATISTA, hasta su entrega total a satisfacción en el lugar indicado	Obligación no ejecutada a la fecha	No existe evidencia para la obligación contractual

El CONTRATISTA deberá presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos.	Obligación no ejecutada a la fecha	No existe evidencia para la obligación contractual
El CONTRATISTA deberá reemplazar o restituir, por su propia cuenta, los bienes y/o materiales que resulten defectuosos o de mala calidad, sin que ello implique modificaciones al plazo de entrega ni a las especificaciones exigidas. En ningún caso la entidad pagará bienes defectuosos o de mala calidad hasta tanto no sean repuestos adecuadamente.	Obligación no ejecutada a la fecha	No existe evidencia para la obligación contractual
Si el CONTRATISTA no restituye los bienes defectuosos dentro del plazo establecido por el SENA, este podrá declarar el incumplimiento	Obligación no ejecutada a la fecha	No existe evidencia para la obligación contractual
El CONTRATISTA deberá entregar las fichas de datos de seguridad suministradas por el fabricante, comercializador o importador, conforme al Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Obligación no ejecutada a la fecha	No existe evidencia para la obligación contractual
Asimismo, deberá entregar los productos debidamente etiquetados de acuerdo con los lineamientos del Sistema Globalmente Armonizado.	Obligación no ejecutada a la fecha	No existe evidencia para la obligación contractual
El CONTRATISTA deberá realizar el pago de la estampilla **PRO-UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, equivalente al 3% del valor del contrato, dentro del plazo de perfeccionamiento contractual**.	El proveedore realizo el pago de la estampilla por valor de $907.000	Evidencia se encuentra cargada en SECOP ii.
Finalmente, el CONTRATISTA deberá cumplir con todas las demás obligaciones que se consideren pertinentes según la naturaleza de la contratación	Obligación no ejecutada a la fecha	No existe evidencia para la obligación contractual

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Presentar oportunamente, para el pago, la factura correspondiente, recibos y planillas donde conste que se encuentra al día en el pago de salud, pensión, riesgos y aportes parafiscales de acuerdo al procedimiento definido por el Sena.	Obligación no ejecutada a la fecha	No existe evidencia para la obligación contractual
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	Obligación no ejecutada a la fecha	No existe evidencia para la obligación contractual
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Obligación no ejecutada a la fecha	No existe evidencia para la obligación contractual

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado N/A	Planilla nro. N/A del N/A

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con fundamento en la solicitud presentada por el contratista GRUPO SUMINISK SAS mediante comunicación de fecha 11 de mayo de 2026, y en calidad de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9443085, me permito presentar la siguiente justificación ejecutiva para el trámite de prórroga contractual:

El contrato CO1.PCCNTR.9443085 tiene por objeto la "Adquisición de insumos técnicos para el área de mecánica, destinados al desarrollo de la formación profesional integral impartida en el Centro Tecnológico de la Amazonia, vigencia 2026", cuyo propósito está directamente relacionado con el fortalecimiento de los ambientes de formación y el desarrollo oportuno de las actividades académicas y prácticas de los aprendices del Centro Tecnológico de la Amazonia.

Durante la ejecución contractual, el contratista ha manifestado dificultades logísticas y de abastecimiento asociadas a la consecución de algunos ítems específicos requeridos por la entidad, situación derivada de fluctuaciones imprevistas en la cadena de suministro y disponibilidad de productos en el mercado nacional, especialmente en la ciudad de Bogotá, lugar desde donde se viene gestionando la adquisición de los elementos pendientes. Estas circunstancias han impedido culminar la entrega dentro del plazo inicialmente pactado, pese a las gestiones adelantadas por el proveedor para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Es importante precisar que los elementos objeto del contrato corresponden a insumos técnicos especializados para el área de mecánica, los cuales deben cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos y documentos contractuales, razón por la cual no resulta procedente aceptar bienes que no satisfagan las condiciones de calidad, funcionalidad y desempeño requeridas por la entidad. En ese sentido, la prórroga solicitada busca garantizar que la totalidad de los bienes sean entregados conforme a las características técnicas exigidas, evitando reprocesos administrativos, devoluciones o afectaciones en los procesos formativos.

Adicionalmente, se evidencia que la solicitud no obedece a negligencia o abandono de las obligaciones contractuales por parte del proveedor, sino a circunstancias externas relacionadas con la disponibilidad y logística de suministro de ciertos elementos, manteniéndose la voluntad de cumplimiento y la ejecución de acciones encaminadas a culminar satisfactoriamente el contrato. De igual manera, el contratista ha manifestado su intención de realizar una entrega integral en una sola jornada, con el fin de optimizar el proceso de recepción, verificación técnica e ingreso a almacén por parte de la entidad.

Bajo este contexto, y considerando que la prórroga no genera adición de recursos ni modificación del objeto contractual, se considera técnica y administrativamente viable ampliar el plazo de ejecución por dieciocho (18) días calendario, hasta el 01 de junio de 2026, permitiendo así garantizar el cumplimiento total de las obligaciones pactadas y la adecuada satisfacción de la necesidad institucional que dio origen al proceso contractual.

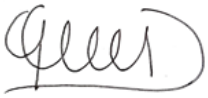
Finalmente, desde la supervisión se considera procedente la solicitud de prórroga, toda vez que la ampliación del término contractual contribuye al cumplimiento efectivo del objeto del contrato, salvaguarda los principios de eficiencia, responsabilidad y planeación de la contratación estatal, y asegura que el Centro Tecnológico de la Amazonia reciba bienes con las condiciones técnicas y de calidad requeridas para el normal desarrollo de la formación profesional integral.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Para constancia se firma el 11 de mayo de 2026.

 Jorge Alfredo Chiquillo Supervisor(a) del contrato	 Yoalber Durán Cardenas Apoyo a la supervisión

Revisó: Yeison Fernando Jiménez Santa – Líder contratación
Elaboró: Yoalber Durán Cáardenas–Apoyo a la supervisión
Revisó: Angie Camila Echeverry Camargo- Abogada Contratación

Florencia, 11 de mayo de 2026

Señor
Luis Alfredo Chiquillo Carrillo
Supervisor
Contrato CO1.PCCNTR.9443085
Florencia, Caquetá

Asunto: Solicitud prorroga contrato CO1.PCCNTR.9443085

Cordial saludo señor Luis Alfredo.

El SENA Regional Caquetá suscribió con EL GRUPO SUMINISK SAS con Nit. 901384758, el contrato de Compraventa CO1.PCCNTR.9443085 para la "Adquisición de insumos técnicos para el área de mecánica, destinados al desarrollo de la formación profesional integral impartida en el Centro Tecnológico de la Amazonia, vigencia 2026".

Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar una prórroga al pazo de ejecución del contrato de la referencia CO1.PCCNTR.9443085, por un término de dieciocho (18) días.

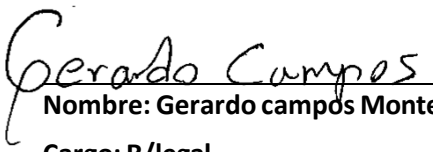
Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la integridad técnica y la calidad optima de los elementos a entregar. Debido a fluctuaciones imprevistas en la cadena de suministro y logística de despacho, Como se lo he venido manifestando telefónicamente he tenido inconvenientes para la consecución de algunos ítems; pese a que he venido gestionando en la ciudad de Bogotá la adquisición de esos ítems que cumplen las condiciones exigidas por la entidad en el contrato.

Mi prioridad es asegurar que la trazabilidad y la entrega final cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, evitando reprocesos que puedan afectar la operación de la entidad contratante.

Estamos realizando todas las gestiones pertinentes para agilizar la recepción de los elementos faltantes y asegurar que le entrega se realice en una sola jornada, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual.

En tal sentido y con el fin de cumplir con las especificaciones técnicas de calidad, traslado y entrega de los bienes objeto del contrato; muy respetuosamente su autorización para prorrogar el contrato hasta el 01 de junio de 2026.

Atentamente.



Nombre: Gerardo campos Montealegre

Cargo: R/legal

Documento de Identidad: 1.075.243.562

Correo: gruposuminisk@gmail.com